



## COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

### ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Juez Unico de Competición  
D. Jesús Aragón Sánchez

### ACTA NÚMERO 2425/85

En Vilanova i la Geltrú a 15 de Junio de 2025, D. Jesús Aragón Sánchez, Juez Unico designado por el Comité Nacional de Competición para ejercer la facultad disciplinaria en los encuentros correspondientes al Arena 1000 que se celebra en esta localidad, a la vista de las actas de los encuentros y, en su caso, de las alegaciones presentadas, ha adoptado las siguientes resoluciones:

### 1. ACTA ANTERIOR

Se analizan las actas correspondientes a los encuentros que se han disputado durante la jornada, aprobando los resultados que constan en cada una de ellas con, en su caso, las modificaciones o rectificaciones que se acuerden expresamente en la presente resolución.

### 2. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 1)

#### - BALONMANO MARNI PLAYA - CLUB HANDBOL XÀBIA

Sancionar al JUGADOR/A SERGIO FERNANDEZ OROBITG del equipo BALONMANO MARNI PLAYA , con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO.

Sancionar al Club CLUB HANDBOL XABIA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.K del Rgto. de Régimen Disciplinario, SE APERCIBE AL EQUIPO/CLUB POR NO TENER DEBIDAMENTE REALIZADA Y PRESENTADA A LOS ARBITROS LA CONVOCATORIA DE LOS/AS JUGADORES/AS Y OFICIALES EN EL TIEMPO REGLAMENTARIO PREVIO AL INICIO DEL PARTIDO CONFORME A LA NO.RE.BAP, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA PARA EL EQUIPO/CLUB INFRACTOR.

#### - BM SANSE SM - BAY BANDITS HCSB A

Sancionar al Club CLUB BALONMANO SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.D del Rgto. de Régimen Disciplinario, SE APERCIBE AL EQUIPO/CLUB POR NO TENER DEBIDAMENTE REALIZADA Y PRESENTADA A LOS ARBITROS LA CONVOCATORIA DE LOS/AS JUGADORES/AS Y OFICIALES EN EL TIEMPO REGLAMENTARIO PREVIO AL INICIO DEL PARTIDO CONFORME A LA NO.RE.BAP, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA PARA EL EQUIPO/CLUB INFRACTOR.

#### - FUNDACION FOMENTO DEPORTE CBMP CIUDAD DE MALAGA A - SPIT ARHS TEAM SM

Sancionar al ENTRENADOR/A JOSE LUIS GARCIA HINOJOSA del equipo FUNDACION FOMENTO DEPORTE CBMP CIUDAD DE MALAGA A, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 del Rgto.





de Régimen Disciplinario, SE LE APERCIBE COMO RESPONSABLE DE EQUIPO POR NO PRESENTARSE EN EL TERRENO DE JUEGO CON LA ANTELACIÓN REGLAMENTARIA SUFICIENTE A LA HORA DE INICIO DEL PARTIDO NECESARIA PARA REALIZAR EL TRAMITE DE LA CONVOCATORIA E INSCRIPCION DE LOS/AS JURAGORES/AS Y OFICIALES DE SU EQUIPO EN EL ACTA DEL PARTIDO, CAUSANDO RETRASO EN DICHA HORA DE INICIO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION CONLLEVARA SANCION DE SUSPENSION TEMPORAL DE ENCUENTROS O JORNADAS DE LA COMPETICION OFICIAL.

Sancionar al Club CLUB BALONMANO PLAYA CIUDAD DE MALAGA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.K del Rgto. de Régimen Disciplinario, SE APERCIBE AL EQUIPO/CLUB POR NO TENER DEBIDAMENTE REALIZADA Y PRESENTADA A LOS ARBITROS LA CONVOCATORIA DE LOS/AS JUGADORES/AS Y OFICIALES EN EL TIEMPO REGLAMENTARIO PREVIO AL INICIO DEL PARTIDO CONFORME A LA NO.RE.BAP, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA PARA EL EQUIPO/CLUB INFRACTOR.

### **3. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 2)**

#### **- BALONMANO PLAYA AZUQUECA - FUNDACION FOMENTO DEPORTE CBMP CIUDAD DE MALAGA**

**A**

Sancionar al JUGADOR/A JUAN GONZALO MINGUEZ del equipo BALONMANO PLAYA AZUQUECA , con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO.

### **4. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 3)**

#### **- SPIT ARHS TEAM SM - BALONMANO PLAYA AZUQUECA**

Sancionar al JUGADOR/A SERGIO GARCIA CANO del equipo BALONMANO PLAYA AZUQUECA , con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO.

Sancionar al ENTRENADOR/A JAUME MAYOL GONZALEZ del equipo SPIT ARHS TEAM SM, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.F del Rgto. de Régimen Disciplinario, SE LE APERCIBE COMO RESPONSABLE DE EQUIPO POR NO PRESENTARSE EN EL TERRENO DE JUEGO CON SU EQUIPO CON LA ANTELACIÓN REGLAMENTARIA SUFICIENTE A LA HORA DE INICIO DEL PARTIDO NECESARIA PARA REALIZAR EL TRAMITE DE LA CONVOCATORIA E INSCRIPCION DE LOS/AS JUGADORES/AS Y OFICIALES DE SU EQUIPO EN EL ACTA DEL PARTIDO, CAUSANDO RETRASO EN DICHA HORA DE INICIO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION CONLLEVARA SANCION DE SUSPENSION TEMPORAL DE ENCUENTROS O JORNADAS DE LA COMPETICION OFICIAL.

Sancionar al Club ARHS (ASSOCIACIO ROQUEROLA D'HANDBOL SORRA), con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.D del Rgto. de Régimen Disciplinario, SE APERCIBE AL EQUIPO/CLUB POR NO TENER DEBIDAMENTE REALIZADA Y PRESENTADA A LOS ARBITROS LA CONVOCATORIA DE LOS/AS JUGADORES/AS Y OFICIALES EN EL TIEMPO REGLAMENTARIO PREVIO AL INICIO DEL PARTIDO CONFORME A LA NO.RE.BAP, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA PARA EL EQUIPO/CLUB INFRACTOR.





## **5. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 1)**

### **- BM PLAYA PARLA SM - MUBAK-BHB**

Sancionar al Club CDE BALONMANO PARLA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.K del Rgto. de Régimen Disciplinario, SE APERCIBE AL EQUIPO/CLUB POR NO TENER REGULARIZADOS LOS DORSALES DE JUEGO DE SUS JUGADORES/AS CONFORME A LOS RESPECTIVOS DORSALES QUE CONSTAN EN LA HOJA DE CONVOCATORIA, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA PARA EL EQUIPO/CLUB INFRACTOR EN CASO DE QUE DICHA DEFICIENCIA NO SEA CORREGIDA DEBIDAMENTE.

Sancionar al Club CLUB ESPORTIU BEACH HANDBALL BARCELONA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.K del Rgto. de Régimen Disciplinario, SE APERCIBE AL EQUIPO/CLUB POR NO TENER REGULARIZADOS LOS DORSALES DE JUEGO DE SUS JUGADORES/AS CONFORME A LOS RESPECTIVOS DORSALES QUE CONSTAN EN LA HOJA DE CONVOCATORIA, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA PARA EL EQUIPO/CLUB INFRACTOR EN CASO DE QUE DICHA DEFICIENCIA NO SEA CORREGIDA DEBIDAMENTE.

Sancionar al Club CLUB ESPORTIU BEACH HANDBALL BARCELONA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.D del Rgto. de Régimen Disciplinario, SE APERCIBE AL EQUIPO/CLUB POR NO PRESENTAR OFICIAL RESPONSABLE DE EQUIPO , ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION CONLLEVARA SANCION ECONOMICA PARA EL EQUIPO/CLUB INFRACTOR.

Sancionar al Club CLUB ESPORTIU BEACH HANDBALL BARCELONA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.F del Rgto. de Régimen Disciplinario, SE APERCIBE AL EQUIPO/CLUB POR NO PRESENTAR SU EQUIPO SENIOR OFICIAL U JUGADOR PROVISTO CON LA TITULACION REQUERIDA QUE ESTE PRESENTE EN EL TERRENO DE JUEGO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION CONLLEVARA SANCION ECONOMICA PARA EL EQUIPO/CLUB INFRACTOR.

## **6. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 3)**

### **- MUBAK-BHB - BM PLAYA CORE + LEPE**

Sancionar al Club CLUB ESPORTIU BEACH HANDBALL BARCELONA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.K del Rgto. de Régimen Disciplinario, SE APERCIBE AL EQUIPO/CLUB POR NO TENER REGULARIZADOS LOS DORSALES DE JUEGO DE SUS JUGADORES/AS CONFORME A LOS RESPECTIVOS DORSALES QUE CONSTAN EN LA HOJA DE CONVOCATORIA, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA PARA EL EQUIPO/CLUB INFRACTOR EN CASO DE QUE DICHA DEFICIENCIA NO SEA CORREGIDA DEBIDAMENTE.

## **7. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 1)**

### **- EL PASTOR DE EL TORCAL TORREON DE BENALMADENA - BM SANSE SM**

Sancionar al Club CLUB BALONMANO TORREON DE BENALMADENA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.K del Rgto. de Régimen Disciplinario, SE APERCIBE AL EQUIPO/CLUB POR NO TENER REGULARIZADOS LOS DORSALES DE JUEGO DE SUS JUGADORES/AS CONFORME A LOS RESPECTIVOS DORSALES QUE CONSTAN EN LA HOJA DE CONVOCATORIA, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA PARA EL EQUIPO/CLUB INFRACTOR EN CASO DE QUE DICHA DEFICIENCIA NO SEA CORREGIDA DEBIDAMENTE.





Sancionar al Club CLUB BALONMANO SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.K del Rgto. de Régimen Disciplinario, SE APERCIBE AL EQUIPO/CLUB POR NO TENER DEBIDAMENTE REALIZADA Y PRESENTADA A LOS ARBITROS LA CONVOCATORIA DE LOS/AS JUGADORES/AS Y OFICIALES EN EL TIEMPO REGLAMENTARIO PREVIO AL INICIO DEL PARTIDO CONFORME A LA NO.RE.BAP, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA PARA EL EQUIPO/CLUB INFRACITOR.

## **8. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 2)**

### **- CADIZ CF ZONABALONMANO - SALAZONES LA CHANCA BM BARBATE**

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO BALONMANO BARBATE, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.D del Rgto. de Régimen Disciplinario, SE APERCIBE AL EQUIPO/CLUB POR NO PRESENTAR OFICIAL RESPONSABLE DE EQUIPO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION CONLLEVARA SANCION ECONOMICA PARA EL EQUIPO/CLUB INFRACITOR.

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO BALONMANO BARBATE, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.F del Rgto. de Régimen Disciplinario, SE APERCIBE AL EQUIPO/CLUB POR NO PRESENTAR SU EQUIPO SENIOR OFICIAL U JUGADOR PROVISTO CON LA TITULACION REQUERIDA QUE ESTE PRESENTE EN EL TERRENO DE JUEGO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION CONLLEVARA SANCION ECONOMICA PARA EL EQUIPO/CLUB INFRACITOR.

## **9. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 1)**

### **- GRUPO ARAHAL BM PLAYA SEVILLA - AVANNUBO HANDBOL PLATJA GRANOLLERS B**

Sancionar al Club CLUB HANDBOL PLATJA GRANOLLERS, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.F del Rgto. de Régimen Disciplinario, SE APERCIBE AL EQUIPO/CLUB POR INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS RELATIVAS A LA DISPONIBILIDAD Y CORRECTA UTILIZACION DE LAS INSTALACIONES, AL PROCEDER LOS COMPONENTES DEL EQUIPO A ENTRAR EN EL TERRENO DE JUEGO POR LUGAR DISTINTO AL SEÑALADO POR LA ORGANIZACIÓN PARA SU ACCESO.

### **- MOVEX HANDBOL PLATJA GRANOLLERS - BAY BANDITS HCSB A**

Sancionar al JUGADOR/A BERNAT FRADERA VILLAGRASA del equipo MOVEX HANDBOL PLATJA GRANOLLERS, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO.

## **10. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 2)**

### **- CLUB BALONMANO PLAYA RAYITO SALINERO - MOVEX HANDBOL PLATJA GRANOLLERS**

Sancionar al Club CLUB HANDBOL PLATJA GRANOLLERS, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.D del Rgto. de Régimen Disciplinario, SE APERCIBE AL EQUIPO/CLUB POR NO PRESENTAR OFICIAL RESPONSABLE DE EQUIPO AL INICIO DEL PARTIDO, INCORCOPANDOSE EL MISMO (D. XAVIER VEGA BASQUENS) UNA VEZ INCIADO EL PARTIDO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION





EN ESTA INFRACCION CONLLEVARA SANCION ECONOMICA PARA EL EQUIPO/CLUB INFRACTOR.

## **11. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 3)**

### **- BAY BANDITS HCSB A - CLUB BALONMANO PLAYA RAYITO SALINERO**

Sancionar al Club CLUB BALONMANO PLAYA RAYITO SALINERO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.K del Rgto. de Régimen Disciplinario, SE APERCIBE AL EQUIPO/CLUB POR NO TENER REGULARIZADOS LOS DORSALES DE JUEGO DE SUS JUGADORES/AS CONFORME A LOS RESPECTIVOS DORSALES QUE CONSTAN EN LA HOJA DE CONVOCATORIA, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA PARA EL EQUIPO/CLUB INFRACTOR EN CASO DE QUE DICHA DEFICIENCIA NO SEA CORREGIDA DEBIDAMENTE.

## **12. SENIOR FEMENINA BM PLAYA FEMENINO (JORNADA 1)**

### **- BAY BANDITS HCSB - CHP LEONES D'ARENA GANDIA**

Sancionar al Club CLUB BALONMANO GANDIA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.K del Rgto. de Régimen Disciplinario, SE APERCIBE AL EQUIPO/CLUB POR NO TENER REGULARIZADOS LOS DORSALES DE JUEGO DE SUS JUGADORES/AS CONFORME A LOS RESPECTIVOS DORSALES QUE CONSTAN EN LA HOJA DE CONVOCATORIA, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA PARA EL EQUIPO/CLUB INFRACTOR EN CASO DE QUE DICHA DEFICIENCIA NO SEA CORREGIDA DEBIDAMENTE.

## **13. CADETE FEMENINA BM PLAYA FEMENINO (JORNADA 1)**

### **- PLAYAS DE FUENGIROLA B - BMP ALGECIRAS A**

Sancionar al Club CLUB BALONMANO PLAYA ALGECIRAS, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.K del Rgto. de Régimen Disciplinario, SE APERCIBE AL EQUIPO/CLUB POR NO TENER REGULARIZADOS LOS DORSALES DE JUEGO DE SUS JUGADORES/AS CONFORME A LOS RESPECTIVOS DORSALES QUE CONSTAN EN LA HOJA DE CONVOCATORIA, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION CONLLEVARA SANCION ECONOMICA PARA EL EQUIPO/CLUB INFRACTOR EN CASO DE QUE DICHA DEFICIENCIA NO SEA CORREGIDA DEBIDAMENTE.

## **14. CADETE MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 1)**

### **- BMP ALGECIRAS B - HPMOLINS**

Sancionar al OFICIAL JAN DURAN I ESTEBAN del equipo HPMOLINS, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.A del Rgto. de Régimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR PROTESTAS FORMULADAS A LOS COMPONENTES DEL EQUIPO ARBITRAL EN EL PERIODO DE SHOOT OUT.

## **15. INFANTIL MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 3)**

### **- CLUB HANDBOL XABIA - APEC HANDBOL PLATJA GRANOLLERS**





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

Juez Unico de Competición

BALONMANO PLAYA

C/ Ferraz 16 - 2º - 28080 - Madrid

Tel: 915.481.355 / 915.483.558

E-mail: cnc-cna@rfebm.com Página web: www.rfebm.com



Sancionar al JUGADOR/A ALEX MATIAS CRIADO del equipo APEC HANDBOL PLATJA GRANOLLERS, con SUSPENSIÓN DE 3 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.A del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR ACUDIR A LA ZONA DE MESA AL TERMINO DEL PARTIDO Y PROFERIR OBSERVACIONES A VOZ ALZADA HACIA LOS ARBITROS QUE IMPLICAN DESCONSIDERACION VERBAL PARA CON LOS MISMOS

Sancionar al Club CLUB HANDBOL PLATJA GRANOLLERS, con MULTA DE CIEN EUROS (100 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.A del Rgto. de Régimen Disciplinario, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 55.A Y 18.10 DEL REGLAMENTO DE REGIMEN DISCIPLINARIO, SE SANCIONA AL CLUB CON LA INDICADA MULTA CON MOTIVO DEL INCIDENTE CAUSADO POR EL COMPORTAMIENTO DE UN ESPECTADOR SEGUIDOR DE DICHO EQUIPO AL ACUDIR A LA ZONA DE MESA AL TERMINO DEL PARTIDO Y PROFERIR OBSERVACIONES A VOZ ALZADA HACIA LOS ARBITROS QUE IMPLICAN DESCONSIDERACION VERBAL PARA CON LOS MISMOS, SIN QUE CONSTITUYAN INFRACCION GRAVE, CON APERCIBIMIENTO DE QUE LA REITERACIÓN EN ESTA INFRACCION POR PARTE DE AFICIONADOS DE SU CLUB EN PROXIMAS CONVOCATORIAS DE COMPETICIONES OFICIALES AMPARADAS POR LA RFEBM EN LAS QUE PARTICIPE EL EQUIPO CONLLEVARA PARA EL CLUB, ADEMAS, UNA SANCION ECONOMICA DE 601,01 € A 3.005,06 € Y/O PROHIBICION DE PARTICIPAR EN LA COMPETICION ARENA TOUR DE ESTA CATEGORIA INFANTIL MASCULINA DURANTE EL RESTO DE LA PRESENTE TEMPORADA O, EN SU CASO, DE LA SIGUIENTE.

## **16. INFANTIL FEMENINA BM PLAYA FEMENINO (JORNADA 1)**

### **- BMP BEACH CASERIO CIUDAD REAL - CLUB BALONMANO LOS ALCAZARES**

Sancionar al Club BALONMANO CASERIO CIUDAD REAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.K del Rgto. de Régimen Disciplinario, SE APERCIBE AL EQUIPO/CLUB POR NO TENER REGULARIZADOS LOS DORSALES DE JUEGO DE SUS JUGADORES/AS CONFORME A LOS RESPECTIVOS DORSALES QUE CONSTAN EN LA HOJA DE CONVOCATORIA, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA PARA EL EQUIPO/CLUB INFRACOR EN CASO DE QUE DICHA DEFICIENCIA NO SEA CORREGIDA DEBIDAMENTE.

### **- C. BM. GETASUR IF - BMP SESE**

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO DOS COLINAS, con MULTA DE CIENTO CINCUENTA EUROS (150 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.A del Rgto. de Régimen Disciplinario, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 55.A, 55.C Y 18.10 DEL REGLAMENTO DE REGIMEN DISCIPLINARIO, SE SANCIONA AL CLUB CON LA INDICADA MULTA CON MOTIVO DEL INCIDENTE CAUSADO POR EL COMPORTAMIENTO DE UN ESPECTADOR SEGUIDOR DE DICHO EQUIPO AL ACUDIR A LA ZONA DE MESA AL TERMINO DEL PARTIDO Y PROFERIR OBSERVACIONES A VOZ ALZADA HACIA LOS ARBITROS QUE IMPLICAN DESCONSIDERACION VERBAL PARA CON LOS MISMOS, MOSTRANDO UNA ACTITUD VIOLENTA SIN CONSTITUIR INFRACCION GRAVE, CON APERCIBIMIENTO DE QUE LA REITERACIÓN EN ESTA INFRACCION POR PARTE DE AFICIONADOS DE SU CLUB EN PROXIMAS CONVOCATORIAS DE COMPETICIONES OFICIALES AMPARADAS POR LA RFEBM EN LAS QUE PARTICIPE EL EQUIPO CONLLEVARA PARA EL CLUB, ADEMAS, UNA SANCION ECONOMICA DE 601,01 € A 3.005,06 € Y/O PROHIBICION DE PARTICIPAR EN LA COMPETICION ARENA TOUR DE ESTA CATEGORIA INFANTIL FEMENINA DURANTE EL RESTO DE LA PRESENTE TEMPORADA O, EN SU CASO, DE LA SIGUIENTE.

## **17. OTROS ACUERDOS**





SE SANCIONA AL CLUB HANDBOL VILANOVA I LA GELTRU CON LA PERDIDA DE LA ELIMINATORIA DE CUARTOS DE FINAL DE LA FASE DE CONSOLACION DEL TORNEO EN SU CATEGORIA DE SENIOR MASCULINA, CON UN RESULTADO DE 2-0 (10-0 EN CADA PERIODO) A FAVOR DEL EQUIPO CONTRARIO LEGABEACH AZUL SM Y CON LA PERDIDA DE LOS PUNTOS QUE PUDIERA HABER OBTENIDO EN ESTE TORNEO MAS OTROS QUINIENTOS (500) PUNTOS DEL RANKING ARENA TOUR, DE CONFOMIDAD CON LOS ARTICULOS 19.1, 49 Y 50.B DEL REGLAMENTO DE REGIMEN DISCIPLINARIO, POR LA AUSENCIA INJUSTIFICADA DEL EQUIPO AL PARTIDO, CON APERCIBIMIENTO DE QUE LA REITERACIÓN DE ESTA INFRACCION EN PROXIMAS CONVOCATORIAS DE COMPETICIONES OFICIALES AMPARADAS POR LA RFEBM EN LAS QUE PARTICIPE EL EQUIPO CONLLEVARA PARA EL CLUB, ADEMAS, UNA SANCION ECONOMICA DE 601,01 € A 3.005,06 € Y/O PROHIBICION DE PARTICIPAR EN LA COMPETICION ARENA TOUR DE ESTA CATEGORIA SENIOR MASCUÑINA DURANTE EL RESTO DE LA PRESENTE TEMPORADA O, EN SU CASO, DE LA SIGUIENTE.

## **18. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES**

EJECUCION DE LAS RESOLUCIONES: En aplicación de lo dispuesto en el art. 98 RRD, desde el momento de su respectiva notificación individualizada a través de la plataforma informática, las resoluciones disciplinarias incorporadas en la presente Acta devienen inmediatamente ejecutivas durante este torneo o competición hasta su total finalización y en los sucesivos de carácter nacional en los que participe el/la sancionado/a o su equipo en la presente o siguiente temporada hasta su íntegro cumplimiento, sin que las reclamaciones o recursos que hayan podido interponerse contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución, salvo que, de manera expresa, se acuerde lo contrario por parte del órgano competente.

## **19. RECURSOS**

RECURSOS: La presente resolución no es firme y puede ser objeto de recurso ante el Comité Nacional de Apelación de la RFEBM en los plazos y con los requisitos establecidos en el artículo 97.2 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

En cualquier caso, la formalización del recurso requiere el previo abono de la tasa prevista en la norma I.18 NOREBAP, a través de los medios de pago previstos reglamentariamente y cuyo justificante debe aportarse junto con el escrito de interposición (Art. 99 RRD).





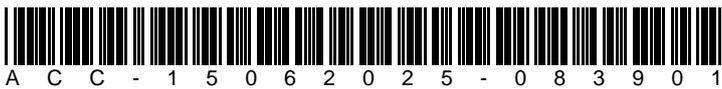
**REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO**  
**Juez Unico de Competición**  
**BALONMANO PLAYA**  
C/ Ferraz 16 - 2º - 28080 - Madrid  
Tel: 915.481.355 / 915.483.558  
E-mail: [cnc-cna@rfebm.com](mailto:cnc-cna@rfebm.com) - Página web: [www.rfebm.com](http://www.rfebm.com)



Fdo. Patricia Lopez Ruiz  
  
Secretaría  
COMITE NACIONAL DE COMPETICION

V.B.: Francisco Dayó Escrivá  
  
Presidente  
Comité Nacional de Competición

Página 1 de 4



A C C - 1 5 0 6 2 0 2 5 - 0 8 3 9 0 1